



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE  
SCRD  
Oficio 621



20187000035053

Fecha: 2018-02-12 15:18

Asunto: Resolución No. 046 De 12 De Febrero De

Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar

Dependencia: 700.Dirección Gestión Corporativa

Por: JUAHER | Anexos:

Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

## RESOLUCIÓN No. **046** de 2018      12 FEB 2018

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018".*

### LA SECRETARÍA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital 257 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 037 de 2017, la Ley 1493 de 2011, el Decreto Nacional 1080 de 2015 modificado por el Decreto Nacional 537 de 2017, el Decreto Distrital 34 de 2013, modificado por el Decreto Distrital 423 de 2014, y

### CONSIDERANDO QUE:

La Ley 1493 de 2011 *"Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones"*, creó la Contribución Parafiscal Cultural, cuyo hecho generador es la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas del orden municipal o distrital, que deben recaudar los productores de los espectáculos públicos de las artes escénicas, equivalente al 10% del valor de la boletería o derecho de asistencia, cualquiera sea su denominación o forma de pago, cuyo precio o costo individual sea igual o superior a tres (3) UVTS.

El artículo 13 de la citada Ley, estableció que los recursos y los rendimientos de esta contribución serán de destinación específica y estarán orientados a la inversión en construcción, adecuación, mejoramiento y dotación de la infraestructura de los escenarios para los espectáculos públicos de las artes escénicas.

El Parágrafo 2° del artículo 2.9.2.4.1 del Decreto Nacional No. 1080 de 2015 *"Por el cual se expide el Decreto Reglamentario único del Sector Cultura"* dispuso que el Ministerio de Cultura realizará los giros a las entidades territoriales, a través de sus Secretarías de Hacienda del nivel municipal y/o distrital, quienes asignarán una cuenta de manejo especial a cargo de las Secretarías de Cultura o de las entidades que hagan sus veces, quienes actuarán como ordenadores del gasto.

A su vez, el artículo 2.9.2.4.3 del citado Decreto, modificado por el artículo 7° del Decreto 537 de 2017 *"Por el cual se reglamenta la Ley 1493 de 2011, se modifica el Decreto 1080 de 2015 único reglamentario del sector cultura y el Decreto 1625 de 2016 único reglamentario en materia tributaria, se definen normas sobre el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, la emisión y control de boletería electrónica para los espectáculos públicos de*

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
www.culturarecreacionydeporte.gov.co  
Info: Línea 195

Página 1 de 5  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 046 de 2018 2 FEB 2018

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”.*

las artes escénicas, la inversión y el seguimiento de la contribución parafiscal cultural y se dictan otras disposiciones”, estableció:

*“(…) 3. Convocatoria Las entidades responsables de cultura o entidades encargadas de ejecutar los recursos de la contribución parafiscal a nivel municipal y distrital, deberán abrir convocatoria pública en la que participen los titulares de escenarios culturales de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, de acuerdo con las decisiones de los Comités de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.*

*Se exceptúa de participar en la convocatoria a los escenarios de naturaleza pública, del orden nacional departamental, municipal o distrital, caso en el cual el Comité de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas definirá la participación de dichos escenarios en la asignación de los recursos de la contribución parafiscal en proyectos de inversión en infraestructura de las artes escénicas, atendiendo a lo establecido en la Ley 1493 de 2011, el presente Decreto y demás normas aplicables en la materia”.*

A partir del año 2013 y en cada vigencia, esta Secretaría ha adelantado la Convocatoria pública para la asignación de los recursos de la contribución parafiscal en infraestructura privada o mixta del Distrito Capital, siendo incorporada esta convocatoria como una modalidad del Programa Distrital de Estímulos, conforme al documento “Lineamientos proceso de Fomento Sector Cultura, Recreación y Deporte” aprobado en el Comité Sectorial de fecha 26 de noviembre de 2015, tal y como consta en las actas No. 12 y 13 radicadas bajo los números de Orfeo No. 20155000254443 y No. 20155000275393, respectivamente.

Mediante el Decreto Distrital No. 343 de 2013 “Por el cual se adoptan los mecanismos para la administración, asignación y ejecución de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las Artes Escénicas en el Distrito Capital”, modificado por el Decreto Distrital No. 423 de 2014 “Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto 343 de 2013 en lo referente al Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas”, se creó el Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, el cual conforme a lo señalado en el artículo 2.9.2.4.3 del Decreto No. 1080 de 2015, modificado por el artículo 7° del Decreto No. 537 de 2017, tiene a su cargo:

*“definir en cada vigencia el monto de los recursos de la contribución parafiscal destinados a escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, y el monto para los escenarios de naturaleza privada o mixta. Así mismo, indicará cuales son los proyectos beneficiarios de los*

Página 2 de 5  
FR-09-PR-MEJ-01. V5. 16/11/2017

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

## RESOLUCIÓN No. 046 de 2018 12 FEB 2018

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”.*

*recursos de la contribución parafiscal cultural, previa revisión del cumplimiento de los requisitos legales y técnicos establecidos en este decreto y en la reglamentación de asignación de los recursos vigente en cada municipio o distrito. Esta revisión estará a cargo de la entidad responsable de cultura en la alcaldía municipal o distrital (...).”*

En sesión del citado Comité del 2 de febrero de 2018, esta Secretaría, informó que a la fecha la entidad cuenta con recursos de la contribución parafiscal por un valor de once mil novecientos setenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y dos mil pesos (\$11.974.852.000) m/cte, teniendo en cuenta la suma señalada, el Comité recomendó destinar el cincuenta y cinco por ciento (55%) de este valor para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza privada y mixta y cuarenta y cinco por ciento (45%) para los escenarios de las artes escénicas de naturaleza pública, tal y como consta en la respectiva acta radicada bajo el Orfeo No. 20183300029233

Conforme a lo expuesto, se dispondrá la apertura de la “Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018 con el objeto de otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018., hasta por la cuantía de seis mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos pesos (\$6.586.168.600) m/cte, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	OBJETO
215	6 de febrero de 2018	Otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **046** de 2018 **12 FEB 2018**

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”.*

Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación de la citada convocatoria, son los establecidos en la cartilla y sus anexos, los cuales forman parte integral de la presente Resolución, los cuales pueden ser consultados en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Ordenar la apertura de la *“Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”*, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con el objeto de otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018., hasta por la cuantía de seis mil quinientos ochenta y seis millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos pesos (\$6.586.168.600) m/cte, suma que se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se relaciona a continuación:

CDP	FECHA	OBJETO
215	6 de febrero de 2018	Otorgar recursos económicos a los proyectos de inversión en construcción, adecuación/mejoramiento, dotación, compra y estudios y diseños de la infraestructura de los escenarios para espectáculos públicos de las artes escénicas de naturaleza privada o mixta, que sean seleccionados como beneficiarios de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018.

**ARTÍCULO 2º:** Los requisitos y condiciones generales y específicos de participación de la citada convocatoria, son los establecidos en la cartilla y sus anexos, los cuales forman parte integral de la presente Resolución, y que pueden ser consultados en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **046** de 2018 \* 12 FEB 2018

*“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”.*

**ARTÍCULO 3°:** Delegar en la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, la expedición de los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la convocatoria en mención, de conformidad con su naturaleza, exceptuando la resolución de selección de los proyectos recomendados por parte del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal para ser beneficiarios, la cual será expedida por la Secretaría de Despacho.

**ARTÍCULO 4°:** Ordenar a la Dirección de Fomento realizar la publicación en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el micrositio <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias>, de la presente Resolución y la Cartilla y anexos de la *“Convocatoria Pública Recursos de la Contribución Parafiscal en Infraestructura Privada o Mixta del Distrito Capital 2018”*.

**ARTÍCULO 5°:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa, comunicar el contenido del presente acto administrativo a través del aplicativo Orfeo, a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Oficina Asesora Jurídica, a la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Infraestructura Cultural, al Grupo Interno de Recursos Financieros y a la Oficina Asesora de Comunicaciones, para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden los recursos de la vía administrativa en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

12 FEB 2018

**MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO**  
Secretaria de Despacho

Aprobó: María Claudia Ferrer Rojas -Directora de Arte, Cultura y Patrimonio

-Revisó: Iván Darío Quiñones- Subdirector de Infraestructura Cultural

María Leonor Villamizar Gómez -Jefe Oficina Asesora Jurídica

Catherine Lizcano – Contratista OAJ

Proyectó: Ricardo Ojeda Sierra – Profesional especializado DACP

Cra. 8ª No. 9 - 83

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)

Info: Línea 195